



DECRETO N° **1200**
TEMUCO, **31 MAY 2021**
VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°3437 de fecha 21 de diciembre de 2020, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del municipio para el año 2021.
2. El Decreto Alcaldicio N° 566 de fecha 01 de marzo de 2021, que aprueba el programa Centro de Adulto Mayor y Cultura.
3. El Decreto Alcaldicio N°978 de fecha 27 de abril de 2021 que modifica el cronograma de actividades mensuales en el Decreto Alcaldicio N° 566 de fecha 01 de marzo de 2021.
4. Ley de Compras Públicas. N° 18.886.- y su Reglamento

CONSIDERANDO:

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de Actividad eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del Programa Centro de Adulto Mayor y Cultura, con la finalidad ejecutar acciones programáticas que permitan potenciar y facilitar el desarrollo de actividades culturales, en su amplia manifestación artística, teniendo como propósito central fortalecer y potenciar la gestión cultural comunal.

Desde un enfoque social y participativo, generando la vinculación con artistas, gestores y dirigentes sociales para el desarrollo de un trabajo cultural colaborativo, procurando diversificar todos los ámbitos y disciplinas con el fin de ampliar y propiciar la cobertura de las actividades culturales, integrando como principal propulsor de estas actividades el adulto mayor, entregándoles un espacio que les permita el desarrollo integro de habilidades,, contribuyendo con ello a mejor la calidad de vida de los habitantes de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de las actividades **COACHING /CHARLAS MOTIVACIONALES /CONVERSATORIOS** del programa Centro de Adulto Mayor y Cultura, reuniones de trabajo las cuales se realizarán de la siguiente forma.

Nombre de la Actividad	COACHING /CHARLAS MOTIVACIONALES /CONVERSATORIOS
A quienes va dirigido	Adultos Mayores de la Comuna
Objetivo General de la Actividad	Experimentar una transformación emocional positiva y de autocuidado, aumentando su sensación de bienestar en el contexto de la actual crisis sanitaria.
Objetivo Específico de la Actividad	Generar instancias atractivas y cautivante para los Adultos Mayores, entregando distintas herramientas para conectar emocionalmente con sus diferentes estados anímicos, otorgándoles un espacio de apoyo y contención emocional, se les hará entrega de recursos humanos que ayuden y contribuyan en su bienestar cotidiano. Esta actividad está diseñada de manera presencial o remota a través de las distintas plataformas digitales, sin embargo se adecuara a la fase del plan paso a paso que se encuentre nuestra comuna en el mes a ejecutar la actividad, respetando la normativa sanitaria.
Fecha	Junio-Julio-Agosto-Septiembre-October-Noviembre-Diciembre
Cobertura estimada	100 Personas Adulto Mayores por Actividad (o según el aforo permitido del plan paso a paso en que se encuentre nuestra comuna.
Gasto programado	\$20.000.000 (Veinte millones de pesos anuales) Centro de Costo 14.12.02, Ítem : 22.08.011.004
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico

22345P2

HORA	ACTIVIDAD	DETALLE
15:00	INICIO ACTIVIDAD	SE DA INICIO A LA ACTIVIDAD, SALUDO SR. ALCALDE
15:10	SE PLANTEAN LAS DIFERENTES TEMATICAS A TRATAR EN ESTE CONVERSATORIO	<p>TEMATICAS:</p> <p>COMPARTIR DIFERENTES EXPERIENCIAS DE LA VIDA DE UN ADULTO MAYOR EN EL AMBITO LABORAL Y EMOCIONAL.</p> <p>PERMITIENDO EN ESTA INSTANCIA COMPARTIR DE MANERA LIBRE Y ESPONTANEA LAS DIFERENTES VIVENCIAS DE LOS PARTICIPANTES.</p>
15:20 -16:00	DESARROLLO DE CADA UNA DE LAS TEMATICAS	SE PRESENTAN A CADA UNO DE EJECUTORES DE LAS TEMATICAS, QUIENES PUEDEN SER ADULTOS MAYORES RECONOCIDOS EN EL AMBITO CULTURAL Y ACTORAL DE NUESTRO PAIS.
16:00-16:10	SE DA TERMINO A LA ACTIVIDAD	SE TERMINA LA ACTIVIDAD, DANDO GRACIAS A CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES Y EXPONENTES.

- 2. Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma:

Centro de Costo :14.12.02, Ítem: 22.08.011.004 Eventos Programas Sociales por un monto Anual \$20.000.000

- 3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

4.-Designese como ejecutor responsable de la supervisión a la Funcionaria Constanza Saffirio López, Contrata Profesional Grado 9 dependiente del Departamento de Programas Pueblos Originarios, de Jóvenes, de la Mujer, de la Tercera Edad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


JANET SALINAS MANSILLA
ALCALDE


Verbe
D. Asesoría Jurídica


JMU/VPA/CSL /mbr
Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Of. Partes
- Dideco